

Bogotá D.C., agosto de 2025

Señor
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Comisión Primera Constitucional
Presidente
Cámara de Representantes

Señora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Respuesta al cuestionario Proposición Debate de Control Político
"Derecho a la vivienda digna para las víctimas".

Referencia: Martes cinco (05) de agosto de 2025 10:00 A.M.

Respetado Gabriel Becerra Yañez,

En atención a lo solicitado en el documento del asunto, brindamos respuesta en los siguientes términos:

- 1. ¿Qué acompañamiento técnico, jurídico o institucional ha brindado la UARIV a las víctimas beneficiarias de subsidios de vivienda que han visto frustrado su acceso efectivo a la vivienda por incumplimientos en la ejecución de los proyectos en el país y el departamento de Arauca?**

Es importante aclarar que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) no es la responsable de coordinar la política pública de hábitat y vivienda, competencia atribuida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la Ley 2079 de 2021. Sin embargo, desde la Subdirección Técnica del SNARIV se brinda asistencia técnica a cada entidad del Sistema con el fin de apoyar la identificación y caracterización de la oferta. Como resultado de este ejercicio, se consolida anualmente la matriz de oferta institucional, la cual incluye programas, proyectos y capacidades del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionados con proyectos de vivienda urbana y rural.

La oferta en mención para el año 2025 es:

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA (MI CASA YA - MCY CON (VIVIENDA NUEVA URBANA O RURAL)

Programa para la adquisición de vivienda nueva de interés social (VIS) o de interés prioritario (VIP) mediante la asignación de un subsidio a la cuota inicial, que se complementa con un subsidio a la tasa de interés durante los primeros 7 años. SUSPENDIDO.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CAMBIA MI CASA - CMC)

Programa para el mejoramiento de viviendas urbanas y rurales mediante la asignación de un subsidio de hasta 22 SMMLV, según el tipo de intervención a realizar. Para su ejecución, el programa dispone de tres esquemas de gestión que permiten adaptar el programa según las necesidades y oportunidades de los territorios: esquemas público, comunitario y asociativo.

MI CASA EN EL CAMPO (VIVIENDA NUEVA RURAL)

Programa para la adquisición de vivienda nueva mediante la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie. Para su ejecución, el programa dispone de cinco esquemas: tradicional, atención a sentencias de restitución de tierras, atención a población reincorporada ubicada en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas y campesinas y esquema asociativo.

TITULACIÓN

El programa de titulación y saneamiento predial realiza asistencia técnica y jurídica a los municipios y regiones, para lograr el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos informales y transferir la propiedad de los bienes baldíos urbanos y bienes fiscales en favor de los hogares, a través de un acto administrativo de cesión a título gratuito, que una vez registrado constituye prueba de propiedad.

AUTOGESTIÓN

Programa de Autogestión de vivienda de interés social nueva urbana y rural. Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para la construcción de vivienda de interés social nueva a través de las modalidades de autoconstrucción y construcción delegada, aplicable a suelo urbano y rural, otorgado por Fonvivienda a los hogares que pertenezcan a organizaciones y/o comunidades legalmente constituidas.

ASISTENCIA TÉCNICA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El programa de asistencia técnica en ordenamiento territorial consiste en asesorar a los municipios y departamentos del país en la revisión, actualización, reglamentación o modificación de sus planes de ordenamiento territorial e instrumentos de gestión.

BARRIOS DE PAZ (MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, ESPACIO PÚBLICO Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL)

Programa para el mejoramiento de asentamientos de origen informal y formal que requieran estas intervenciones. Este programa integra cuatro líneas que atienden la escala colectiva y pretenden lograr impactos a nivel barrial o de polígonos amplios de ciudad, legalización de barrios, Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), instalación de equipamientos públicos y mejora en la infraestructura de servicios públicos, movilidad y conectividad del espacio público.

COMUNIAGUA (APOYO TÉCNICO, SUBSIDIO COMUNITARIO)

La Ruta ComuniAgua es una estrategia del Gobierno Nacional que busca apoyar técnica y económicamente a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico, a través de estrategias como talleres, subsidio comunitario y la estructuración de proyectos. Esta iniciativa se enmarca en la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, establecida en el Artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo.

La Ruta ComuniAgua consta de cuatro fases: La caracterización, formación, apoyo financiero y estructuración de proyectos (MVCT, 2024).

El subsidio comunitario es un descuento en el valor total de la factura (o documento equivalente) que, por concepto de la prestación del servicio de acueducto, expidan los gestores comunitarios a suscriptores de menores ingresos en zonas rurales y urbanas del territorio nacional. El subsidio comunitario tendrá un valor máximo de hasta \$14.821 al mes por suscriptor y beneficiará a aquellos hogares con menores ingresos y mayores condiciones de vulnerabilidad.

APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Apuesta que busca destinar la inversión pública a los territorios históricamente excluidos con el objetivo de cerrar brechas y propiciar la universalización en el acceso al agua potable y saneamiento básico. Asimismo, apoya a los entes territoriales con menor capacidad técnica y financiera en la formulación y presentación de proyectos ante el Ministerio, priorizando a los municipios de categorías 4, 5 y 6, en la formulación y presentación de proyectos a través del mecanismo de viabilización del Ministerio.

SAVER (Saneamiento de vertimientos)

Estrategia que tiene como objetivo la estructuración de sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales municipales que incluyan componentes de innovación, aportando en el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, para mejorar las condiciones de la calidad de agua de las fuentes receptoras de los vertimientos municipales, y reducir los impactos negativos a la salud de las comunidades localizadas aguas abajo de estos vertimientos.

BASURA CERO

Busca reducir significativamente la cantidad de residuos sólidos que terminan en rellenos sanitarios, promoviendo la gestión sostenible de los residuos mediante su reducción, reutilización, reciclaje y recuperación.

IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DIFERENCIALES EN ZONAS RURALES Y URBANO CON EL FIN DE REDUCIR LAS BRECHAS DE ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4,5 Y 6.

Asistencia técnica para brindar apoyo técnico, social, administrativo y financiero para la implementación de esquemas diferenciales en zonas rurales y urbano

con el fin de reducir las brechas de acceso al agua y saneamiento básico en municipios categoría 4, 5 y 6.

Es importante mencionar que la oferta de las entidades del SNARIV puede ser consultada en el siguiente enlace:
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/mapa-de-oferta/>

2. ¿Cómo ha incidido la UARIV en las mesas de articulación interinstitucional para exigir el cumplimiento de estos proyectos en el país y específicamente en el departamento de Arauca?

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no es la responsable de la política de vivienda urbana y rural; no obstante, dentro de los mecanismos de articulación con los que cuenta el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) se encuentran los 10 subcomités técnicos nacionales, en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, encargados de crear lineamientos metodológicos y técnicos para el diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Para su implementación a nivel territorial, es la entidad territorial la responsable de definir de acuerdo con las necesidades locales de la población víctima, que subcomités técnicos se crearan y operativizaran.

Por otro lado, la Ley 1955 de 2019, en su artículo 255, parágrafo 2: "(...). *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario, culminarán los proyectos de vivienda de interés social rural sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1 de enero de 2020, para lo cual se apropiarán recursos del Presupuesto General de la Nación, que deberán sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, que permitan el cierre de los proyectos a su cargo (...)*".

Asimismo, a continuación se relacionan las actividades planeadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio para 2025 en el marco de su Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional - PAFI, que si bien no están relacionadas con acciones para subsanar las dificultades que se han presentado con los proyectos para la materialización de subsidios asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, están enfocadas a la mejora en la política de vivienda, de acuerdo con el plan de acción presentado a la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional - ECI:

- Diseñar un instrumento que permita el acceso preferente a víctimas del conflicto armado a soluciones habitacionales como garantía del derecho a la vivienda.
- Gestionar recursos adicionales a través de la articulación interinstitucional para el financiamiento de vivienda de interés social y prioritario para población víctima del conflicto armado
- Realizar análisis jurídicos, técnicos y presupuestales y mesa de trabajo con Ministerio de Hacienda que permitan hacer efectivo el derecho a la vivienda de los hogares víctima beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda asignado sin materializar en solución de vivienda.
- Acompañar un espacio semestral de dialogo convocados por la UARIV con organizaciones víctimas del conflicto armado para su fortalecimiento y asesoría en esquemas de proyectos estratégicos del MVCT

3. ¿Cuál es el nivel de seguimiento que ha hecho la Unidad a los operadores contratados?, ¿Existen alertas tempranas documentadas?, ¿Hay plan de acción?

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a través del Grupo de Gestión de Proyectos (GGP), tiene por objetivo apoyar a sus áreas misionales, así como a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV en todos los niveles de la gobernanza multiescalar, en la asistencia técnica para la formulación y presentación de proyectos de asistencia, atención y reparación a las víctimas, en el marco de la **estrategia de corresponsabilidad**.

En este sentido, se brinda fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos (servicio a demanda), así como asistencia técnica en la formulación de proyectos por oferta institucional. Cabe señalar que la oferta institucional generada por la UARIV para cada vigencia hacia las entidades territoriales responde a los objetivos misionales de la Subdirección de Reparación Colectiva (SRC), la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias (SPAE), la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y el Grupo de Retornos y Reubicaciones (GRyR). Dicha oferta, bajo el principio de voluntariedad de las entidades territoriales, es materializada en proyectos de impacto social adscritos a tres (3) líneas: i) infraestructura social y comunitaria, ii) dotación mobiliaria y iii) proyectos agropecuarios. Es de resaltar que la oferta institucional de iniciativas de proyectos surge de instrumentos de planificación previamente elaborados, como los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC o los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario - EAAC, entre otros.

Dada la anterior explicación, y en procura de dar respuesta al cuestionario, podemos indicar los siguientes elementos a considerar:

- Desde el GGP no se abordan proyectos para la generación de ingresos en comunidades afectadas por el conflicto armado. De lo anterior, es clave precisar que los proyectos de la línea "proyectos agropecuarios" buscan, principalmente, fortalecer la seguridad alimentaria de las comunidades y, eventualmente, generar ingresos complementarios con los excedentes de producción, como beneficio secundario.
- Los proyectos cofinanciados por la UARIV en su oferta institucional tienen como único responsable, **tanto en su formulación como en su ejecución, a las entidades territoriales que acceden a dicho mecanismo**. En este sentido, la UARIV, a través de sus direcciones territoriales, de sus áreas misionales y del Grupo de Gestión de Proyectos-GGP, realiza, posterior a la entrega de los insumos cofinanciados, un ejercicio de monitoreo a la ejecución de los proyectos.

4. ¿Qué ajustes ha hecho la entidad en los procesos de reparación integral para evitar que las víctimas queden estancadas o excluidas por la inejecución de la vivienda?

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 4802 de 2011, implementa medidas de reparación integral orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos, específicamente en las dimensiones de indemnización por vía administrativa, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición y retornos o reubicaciones.

En su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), la Unidad cumple un rol de articulación, orientación y acompañamiento técnico a las entidades responsables de ejecutar la oferta institucional, incluidas aquellas que tienen a su cargo programas de vivienda.

Sin embargo, es preciso aclarar que la Unidad no tiene competencia directa en la ejecución, financiación ni seguimiento de los proyectos de vivienda, dado que estos son liderados por entidades del orden nacional, como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o del orden territorial, conforme a sus respectivos planes de desarrollo y marcos presupuestales.

En ese sentido, la Unidad no cuenta con atribuciones jurídicas ni operativas para determinar si una víctima se encuentra estancada o excluida por la inejecución de un proyecto habitacional, ya que dicha información reposa en las entidades ejecutoras de la oferta de vivienda de interés social, incluidas aquellas que operan subsidios rurales o urbanos.

5. ¿Tiene la Unidad un censo actualizado de las víctimas afectadas por estos incumplimientos? ¿Cuántas son, como están distribuidas y cómo han sido acompañadas?

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas únicamente puede brindar información de las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Por tanto, no es posible indicar cuales han sido afectadas por los incumplimientos. Para responder a este requerimiento agradecemos que nos informen si se cuenta con alguna base de beneficiarios de vivienda con el fin de realizar el cruce correspondiente.

6. ¿Qué análisis institucional se ha realizado frente al impacto de estos rezagos en la revictimización, el desplazamiento forzado persistente y el fracaso de los retornos?

El desplazamiento forzado en Colombia continúa siendo una de las manifestaciones más graves del conflicto armado, y su persistencia refleja los rezagos estructurales en la implementación de medidas de reparación integral. A pesar de los esfuerzos institucionales, más del 80% de las víctimas de desplazamiento forzado no han superado su situación de vulnerabilidad, lo que evidencia una falla en la garantía de derechos y en la restitución de condiciones dignas de vida.

Este fenómeno se ve agravado por algunos intentos fallidos de retornos, los cuales deberían representar una solución duradera para las víctimas. Sin

embargo, los retornos han sido limitados, inseguros y, en muchos casos, insostenibles. Es de aclarar que la acción de la Unidad está en el acompañamiento técnico más no en la implementación de los retornos o reubicaciones. Las comunidades que intentan regresar a sus territorios enfrentan múltiples obstáculos, entre ellos:

- Ausencia de garantías de seguridad.
- Falta de infraestructura básica.
- Débil presencia institucional.
- Bajo presupuesto a los municipios de categoría 6, quienes son los responsables de implementar y sostener los retornos o reubicaciones.

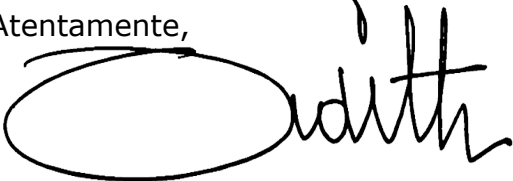
No obstante, la Unidad para las Víctimas sigue creando estrategias, realizando articulaciones y enfocando sus esfuerzos en los acompañamientos a las entidades nacionales y territoriales con dignidad con atención básica en salud, educación, alimentación, vivienda, identificación y atención psicosocial. Orientación ocupacional, fortalecimiento comunitario y arraigo territorial.

7. ¿Qué medidas exige o propone la Unidad al resto de entidades del Sistema Nacional de Atención y reparación integral para saldar esta deuda histórica?

Frente a esta pregunta, la Unidad a través de la Subdirección Técnica del SNARIV se permite dar a conocer que según el Decreto 4802 de 2011, se establecen funciones de articuladores entre las entidades que conforman el SNARIV, facilitando la coordinación de acciones entre las entidades con el objeto de contribuir a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en este sentido la Subdirección propone lineamientos en el marco de los componentes de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral y las nuevas disposiciones de la Ley 2421 de 2024, a partir de los cuales cada entidad que integra el SNARIV formula e implementa anualmente su Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional, asimismo, para la elaboración de los Planes Operativos Anuales de los subcomités técnicos nacionales, facilitando su articulación y la ejecución de programas, proyectos, acciones, capacidades específicas para las víctimas del conflicto armado.

Conforme lo expuesto, esperamos haber suministrado una respuesta clara a su solicitud; no obstante, en el caso de requerir alguna aclaración frente a lo planteado en este escrito, estaremos a su entera disposición para suministrarla.

Atentamente,



ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
DIRECTOR GENERAL

Consolidó: Abraham Álvarez Martínez - Abogado Dirección General
Proyectó: Karen Dayana Trujillo León - Dirección de Reparación
Ana Milena Rincón Cano - Subdirección Coordinación SNARIV
Diego Alexander Daza Holguin - Grupo de Gestión de Proyectos
Andrea Milena Cepeda Caballero - Dirección de Registro y Gestión de la Información
Revisó: Juan Camilo Vega Camargo - Subdirección General
Aprobó: Jesús Miguel García Castillejo - Asesor Dirección General